

17 de junio de 2024

Ministro
Jorge Rivera Staff
Ministerio de Comercio e Industrias ("MICI")
República de Panamá
Plaza Edison, Vía Ricardo J. Alfaro
Panamá

Estimado ministro Rivera Staff:

Nos dirigimos a usted en respuesta a la nota MICI-DM-N-°-[525]-2024, con fecha del 11 de junio del 2024, relacionada a la actualización al Plan de Preservación y Gestión Segura (PGS) presentado a su despacho el 26 de marzo del 2024.

Conforme ha sido ordenado, adjuntamos a la presente misiva los anexos al PGS relacionados a la información que se describe a continuación:

1. Detalles de los hallazgos de los expertos de la empresa NewFields durante la inspección realizada del 5 al 8 de junio de 2024, específicamente si se encontraron evidencias de tubificación, cárcavas, deslizamientos u otros;
2. Aclaración de los señalamientos de "muro exterior" y "paredes exteriores" del muro Norte se refieren a la pared aguas abajo del muro;
3. Aclaración referente al fenómeno de tubificación (piping) y sobre la erosión de la pared interna (aguas arriba), pared externa, (aguas abajo) o el núcleo interno arenoso de la presa (tubificación);
4. Formato digital y pdf de los dibujos incluidos en la nota de solicitud;
5. Descripción de la formación litológica del área o trayecto a intervenir y sus características geotécnicas (fallas, diaclasas);
6. Descripción de las características de la carretera y justificación del uso de la carretera que une el sitio de mina a la zona de Punta Rincón durante la fase de PGS;
7. Manejo de las Aguas residuales de los campamentos en fase de PGS (información requerida en el Informe Técnico No.023-2024 emitido por el Ministerio de Ambiente para la inspección de oficio y evaluación del PGS del Proyecto Cobre Panamá).

Cabe resaltar que para las actividades que así lo requieran, MPSA llevará a cabo los procesos de instrumento de gestión ambiental con el Ministerio de Ambiente, y cumplirá con las normas ambientales aplicables vigentes.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,
Minera Panamá, S.A.

Jorge Carney
Gerente de Relaciones con el Gobierno

Cc: Ana Mendez- Ministerio de Comercio e Industria-Recursos Minerales

17 JUN 2024 3:14 PM
DESPACHO DEL MINISTRO

13 JUN 2024 2:52 PM
RECURSOS MINERALES

Este documento está sujeto a modificaciones, cambios y/o revisiones por parte de las Entidades del Estado, acorde al Artículo 2 de la Resolución de Gabinete 19 de 27 de febrero de 2024.



17 JUN 2024 3:00PM

[Signature]
RECURSOS MINERALES

ANEXO 1

Copia de la propuesta presentada por MINERA PANAMÁ, S.A.

To:	Agustina Varela, Carlos Hubner, Lilmarie Langmaid	Date:	14/Junio/2024
CC:	Keith Green, Jorge Carney, John Dean		
From:	Departamento de Servicios Técnicos y Geotecnia, IMR	Doc. #:	1824-363-CI-MEMO-T0017_B
Subject:	Respuesta a la Nota sobre la Actualización del Plan de Preservación y Gestión Segura (PGS)		

En respuesta a su nota recibida el pasado 11 de junio, en la cual se solicitan aclaraciones referentes a la actualización del Plan de Preservación y Gestión Segura (PGS), el que informa sobre la necesidad de construir nuevas estructuras en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR) de acuerdo con las recomendaciones de la consultora New Fields, procedemos a ampliar los puntos solicitados:

1.- Hallazgos de la Inspección Realizada del 5 al 8 de mayo del 2024. Especificar si se encontraron evidencias de tubificación, cárcavas, deslizamientos u otros.

Durante la inspección realizada por New Fields, no se encontraron hallazgos adicionales a la solicitud, ni aspectos de preocupación que pongan en riesgo inmediato la IMR. No obstante, se identificaron algunas oportunidades de mejora y observaciones:

- Cercanía de la presa norte con el aliviadero: Alcanzar la longitud de playa en la presa norte, en el área cercana al aliviadero, ha sido un desafío. La proximidad al aliviadero dificulta extender la playa más allá del mínimo establecido durante la operación (400 m). Esta situación no es ideal, ya que extender la playa a longitudes mayores simplificaría los controles operacionales.
- Rellenos húmedos en áreas puntuales sobre la capa de filtro de la presa norte: Se identificó como un comportamiento de interés y se solicitaron una serie de ensayos para entender el comportamiento (granulometría, permeabilidad, porcentaje de finos).
- La importancia del mantenimiento continuo para el control de erosiones y el adecuado funcionamiento del sistema de captación de filtraciones.

En consecuencia, durante la inspección de New Fields no se encontraron evidencias de tubificación, deslizamientos, ni cárcavas que representen algún riesgo para la instalación. Sin embargo, se resaltó la importancia de continuar con inspecciones, mantenimiento preventivo, control de erosiones, control de aguas, control de polvo y el mantenimiento del sistema de filtración y retorno de agua, tal como se describe en el Plan de Preservación y Gestión Segura (PGS).

Adicionalmente, se propuso optimizar el proceso de reparación de erosiones, lo que podría incluir el uso de otros materiales en casos de erosiones recurrentes en los mismos puntos, para así reducir en lo posible la necesidad de reparaciones continuas.

2. Aclarar si los señalamientos de "muro exterior" y "paredes exteriores" del muro Norte se refieren a la pared aguas abajo del muro Norte. Entenderíamos que debería ser pared interna= aguas arriba= pared "mojada" que contiene el relave.

El término "muro exterior" y "paredes exteriores" se refiere a la propia presa de relaves. Por ejemplo, en el informe preliminar de New Fields, página 2, se menciona: "El principal riesgo asociado con una distancia inadecuada entre la laguna y el muro exterior es la erosión interna debido a flujos preferentes a través del material arenoso de las paredes exteriores causada por un reducido recorrido de las filtraciones". En este texto, se hace referencia a los posibles riesgos en la presa norte debido a erosiones internas causadas por la longitud de la playa en el área cercana al túnel de aliviadero existente.

En el esquema presentado a continuación se indican los componentes relevantes:

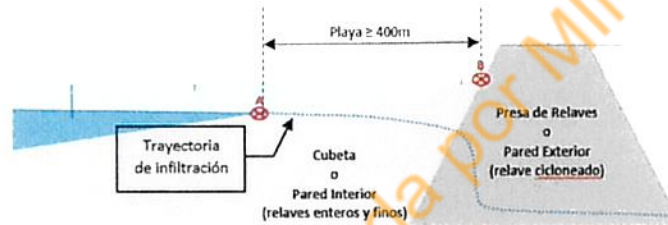


Figura 1. Esquema de los componentes de la Instalación de Manejo de Relaves

- 3.- Al indicar "erosión interna debido a flujos preferentes a través del material arenoso de las paredes exteriores causada por un reducido recorrido de las filtraciones" ... ¿se refieren al fenómeno de tubificación (piping)? Aclararse refieren a la erosión sobre la pared interna (aguas arriba), pared externa (aguas abajo) o al núcleo interno arenoso de la presa (tubificación). Erosión Interna y Fenómeno de Tubificación (Piping).

El texto compartido se refiere al fenómeno de erosiones internas, también conocido como tubificación (piping). En la inspección de seguridad de presas (DSI) recientemente realizada por New Fields, se indicó que las presas de relaves construidas con arena cicloneada son muy estables, pero susceptibles a erosiones internas (piping). Por esta razón, la presa de relaves fue diseñada para trabajar en conjunto con la playa de relaves (pared interna), cuyo propósito es mantener el agua a distancias adecuadas tanto horizontal como verticalmente.

El riesgo de erosiones internas (piping) se centra principalmente en el cuerpo de las presas de relaves (pared aguas abajo), ya que está compuesto en su totalidad por arena cicloneada. Entre las características de esta arena se destacan las velocidades medianamente altas durante eventos de infiltración. Este comportamiento, aunque esperado, hace que las presas de relaves sean más susceptibles a erosiones internas (piping). Como se mencionó anteriormente, los riesgos asociados se controlaron mediante la construcción de la playa de relaves (pared interna); además, se controla mediante el cumplimiento de los estándares de compactación durante la construcción de la presa de relaves.

RESPUESTAS A NOTA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN Y GESTIÓN SEGURA (PGS)

Respecto a las erosiones internas en el núcleo de la presa, el riesgo de ocurrencia es muy bajo debido a que las infiltraciones esperadas son de velocidades laminares, muy bajas.

- 4.- Presentar en formato digital (shape file y pdf) los dibujos incluidos en la nota de solicitud. Deberá contener ubicación actual y nueva ubicación de la torre de aliviadero y trayectoria del nuevo túnel.

Se adjunta imagen en formato digital (shape file y pdf). Esta incluye:

- La ubicación actual de la torre de aliviadero.
- La nueva ubicación propuesta para la torre de aliviadero.
- La trayectoria de extensión del nuevo conducto subterráneo proyectado.

- 5.- Presentar breve descripción de la formación litológica del área o trayecto a intervenir y sus características geotécnicas (fallas, diaclasas).

El terreno en el área circundante a la extensión del túnel de aliviadero está compuesto por suelos residuales, suelos saprolíticos, roca meteorizada y roca sana. En el estudio de suelo desarrollado en 2022, se realizaron una serie de sondajes junto con un estudio geofísico, donde se caracterizaron los suelos identificando espesores y parámetros clave tanto del suelo como de la roca (ver Figura 2 para un resumen de los resultados obtenidos).

Los estratos de suelo varían entre 5 m y 30 m, con clasificaciones diversas como suelos limo arenosos, arena arcillo limosa, entre otros, como se puede apreciar en la Figura 2. Los ensayos, como el SPT, indican que los suelos varían entre duros y muy suaves, con capacidades portantes de entre 2.20 t/m² a más de 50 t/m².

El estrato de roca, por su parte, puede comenzar a profundidades de entre 5 m y 30 m, con roca ligeramente a medianamente meteorizada, seguida de roca sana (grado I, II & III), con dureza de moderadamente dura a dura. El espaciamiento entre juntas varía desde 0.06 m a 2.00 m, el espaciamiento de diaclasas puede ser desde 3 mm a 10 mm, y se reportaron en sondajes puntuales diaclasas con inclinaciones de entre 30° y 45°.

En la Figura 2 también se presentan perfiles longitudinales del trazado propuesto con la estratigrafía obtenida en los sondajes de prospección, los cuales permiten identificar de manera gráfica las unidades litológicas presentes en el área de la obra. Adicionalmente se presentan perfiles longitudinales con información de velocidad de onda P (v_p) y los valores de resistividad eléctrica para los diferentes estratos/materiales en el alineamiento propuestos de la obra.

Este documento está sujeto a modificaciones, cambios y/o revisiones por parte de las Entidades del Estado, acorde al Artículo 2 de la Resolución de Gabinete 19 de 27 de febrero de 2024.

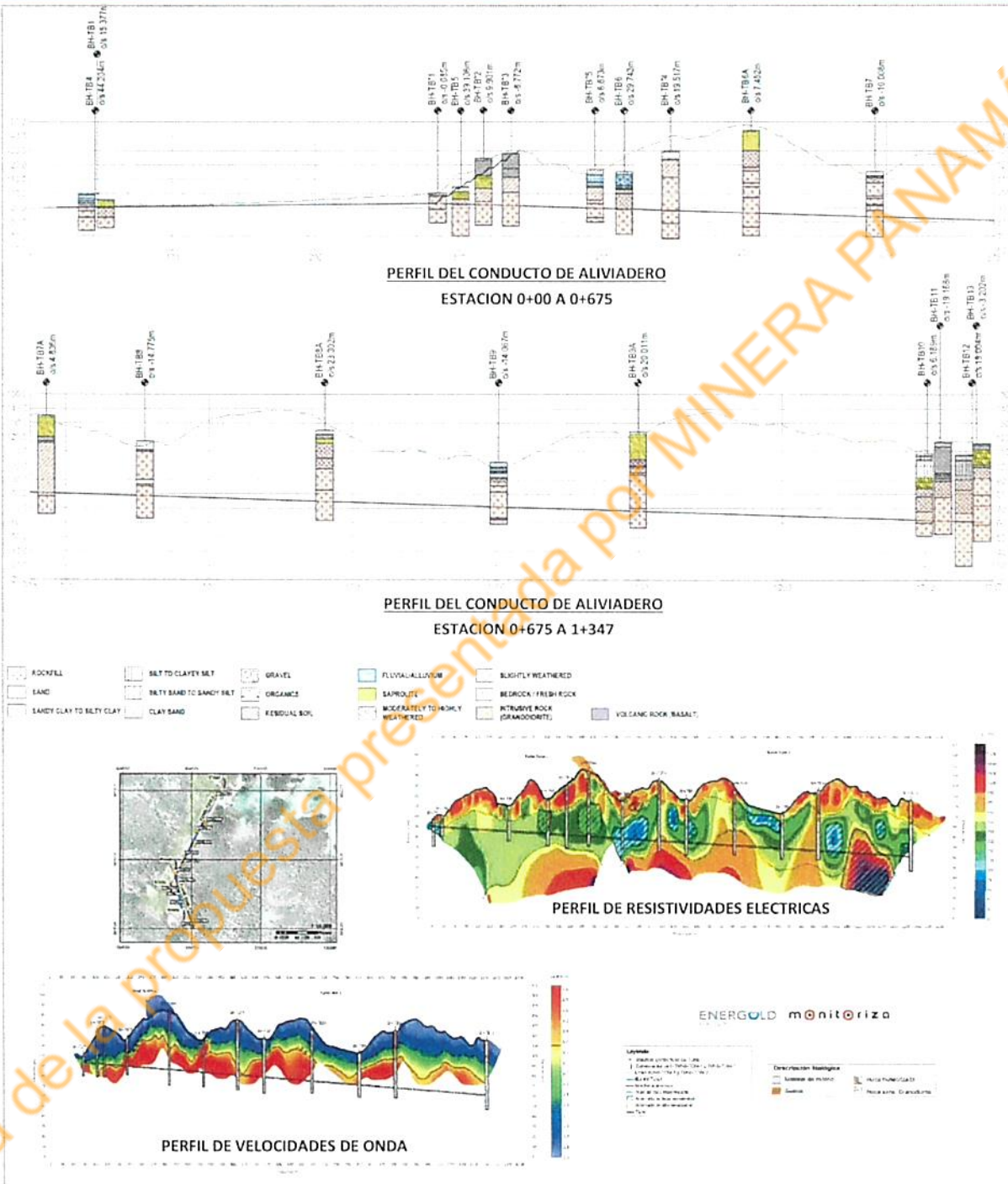


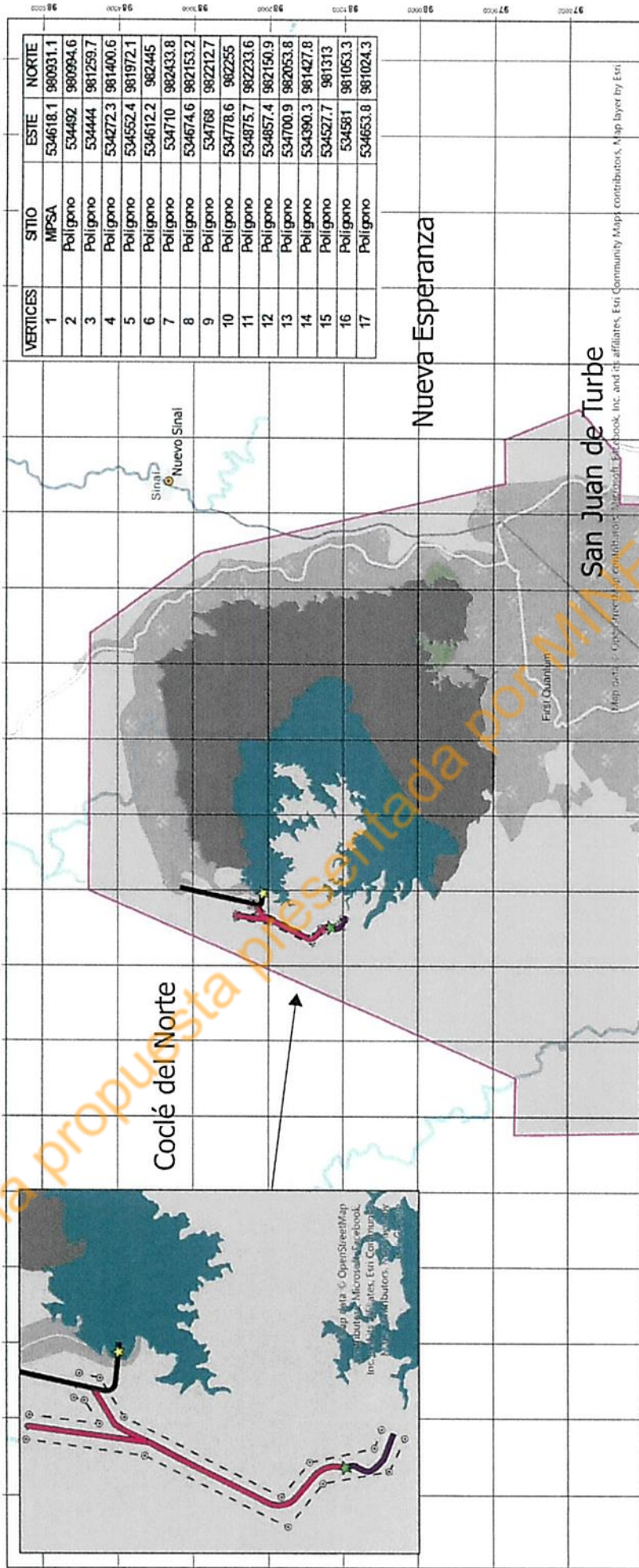
Figura 2. Perfiles Estratigráficos y Geofísicos Generados Para el Trazado Propuesto

Atentamente,

Francisco Vera / Zayra Caballero
Departamento de Geotecnia
Instalación de Manejo de Relaves

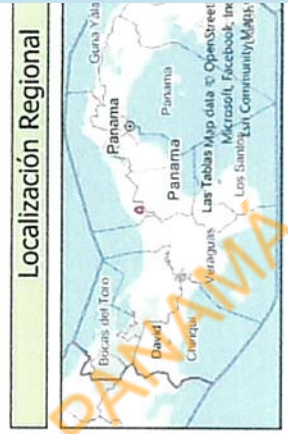
Copia de la propuesta presentada por MINERA PANAMÁ, S.A.

**UBICACION REGIONAL 1:50,000 : Mapa de huella del Conducto de Aliviadero de la Instalación de Manejo de Relaves"
CORREGIMIENTO DE COCLÉ DEL NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN**



VERTICES	SITIO	ESTE	NORTE
1	MPSA	534618.1	980931.1
2	Poligono	534492	980994.6
3	Poligono	534444	981259.7
4	Poligono	534272.3	981400.6
5	Poligono	534552.4	981972.1
6	Poligono	534612.2	982445
7	Poligono	534710	982433.8
8	Poligono	534674.6	982153.2
9	Poligono	534768	982212.7
10	Poligono	534778.6	982255
11	Poligono	534875.7	982233.6
12	Poligono	534857.4	982150.9
13	Poligono	534700.9	982053.8
14	Poligono	534390.3	981427.8
15	Poligono	534527.7	981313
16	Poligono	534581	981053.3
17	Poligono	534653.8	981024.3

Este documento esta sujeto a modificaciones, cambios y/o revisiones por parte de las Entidades del Estado, acorde al Artículo 2 de la Resolución de Gabinete 19 de 27 de febrero de 2024.



COBRE PANAMÁ
Junio 2024

Leyenda

- Poblados
- Vértices
- ★ Nueva Ubicación Torre de Aliviadero
- ☆ Ubicación Actual Torre de Aliviadero
- Línea Tunnel Existente
- Línea de Extensión del Conducto Superficial
- Línea de Extensión del Conducto Subterráneo
- - - Huella Proyecto
- Laguna
- Instalación de Manejo de Relaves EIA Categoría III

Scale: 1:50,000
Datum WGS-84

17 JUN 2024 3:00PM
RECURSOS MINERALES

ANEXO 2

6. Descripción de las características de la carretera y justificación del uso de la carretera que une el sitio de mina a la zona de Punta Rincón, durante la fase de Preservación y Gestión Segura.

La carretera a la costa tiene una longitud aproximada de 14,100 metros, construida con pavimento de material selecto, no asfaltado. La explanación es de un ancho de 10m, constituida por 6m de rodadura, con un metro de cunetas y un metro de espacio verde a ambos lados, más la extensión de los taludes de cortes y rellenos, de extensión variable según la configuración del terreno. A lo largo de la carretera se mantiene un corredor de tuberías para concentrado de cobre, agua de filtrado, Diesel, instrumentación y una línea de agua, separado de la vía con un muro de separación, así como también cuenta con once (11) pasos de fauna, de los cuales tres (3) son pasos aéreos.

La carretera a la costa es una carretera construida en 2013 bajo el Contrato de Concesión vigente (Ley 9 de 1997), y al amparo de los derechos sobre servidumbre de paso que otorgó dicho contrato. La construcción de la carretera a la costa está contemplada el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III (ESIA Cat III) vigente, y fue estudiada y contemplada como una carretera **interna**, para uso industrial, que interconecta internamente dos zonas industriales, la zona de Mina y IMR con la Zona de Puerto, ambas zonas con actividades en fase de PGS, y sobre la cual se mantienen tuberías, infraestructuras e instrumentos de mitigaciones y mediciones ambientales, requeridas en fase de preservación.

Durante el PGS la carretera continuará siendo utilizada para transportar los insumos necesarios que llegan por vía marítima a través del Puerto Internacional de Punta Rincón (PRIT) para el sitio de mina e IMR, también se utilizará para el mantenimiento de las tuberías que se encuentra a lo largo del alineamiento de dicha carretera. El Diésel es uno de los insumos utilizados durante PGS, y la tubería que lo transporta desde su punto de llegada en el PRIT, hacia los tanques de almacenamiento en sitio de mina, debe ser custodiada y revisada para evitar posible sabotajes y evitar derrames al ambiente.

La carretera a la costa en la fase de PGS, nos permite acceder a los puntos de monitoreos ambientales que deben mantenerse como parte de la orden de mantener de la estabilidad química de las infraestructuras mineras, principalmente las relacionadas con los puntos de cumplimiento del ESIA Cat III, y la instrumentación que se encuentra en el Río del Medio para la descarga de la IMR, y en Río Uvero como monitoreo ambiental. La carretera también se utiliza para la movilización del personal que labora en la fase PGS, pues de los cinco (5) campamentos que operaban en el Proyecto Cobre Panamá, en PGS solamente se mantienen dos (2), siendo uno de ellos el campamento ubicado en la zona de Punta Rincón, teniendo que movilizar de un punto a otro al personal a través de dicha vía.

Siendo una carretera estudiada, aprobada y construida bajo el ESIA Cat III, es importante recalcar lo que se dispone en dicho texto y los compromisos emanados del mismo:

ESIA pag. 1787 sección 9-1001

“Pérdida de Acceso a Rutas de Desplazamiento y Recursos Naturales Locales.

Debido a los impactos ambientales previstos dentro del área de estudio del AEI, los pobladores no podrán vivir de los recursos o tener acceso a ellos por tierra en el ADP para dar lugar a las instalaciones del Proyecto. Esto también se aplica a las áreas en las que los recursos no han sido afectados (por ejemplo, recursos no perturbados en la franja de amortiguamiento que rodea la mina y las instalaciones portuarias). Las carreteras tanto a la costa como a la mina serán privadas. Algunas personas tendrán que buscar rutas alternativas como consecuencia del cierre de algunas carreteras. Las comunidades indígenas de Nuevo Sinai y Nueva Lucha y las comunidades aledañas de San Benito y Río Caimito viven ya sea dentro o cerca de los bosques, y es su cercanía al ADP así como su pérdida de acceso a rutas de desplazamiento, terrenos agrícolas, áreas de MAPE o caza y pesca lo que puede contribuir a que estas comunidades se vean más afectadas que otras en el AEI.” (el subrayado y resalto es nuestro)

(AEI: área de evaluación de Impactos; ADP: Área de desarrollo del proyecto)

Página 1819

“Ya que la carretera a la costa aún no ha sido construida y estará restringido sólo para el tránsito vehicular del Proyecto, se espera que los impactos sean insignificantes para los hogares cercanos, especialmente para aquéllos que se encuentran cerca del Río Caimito.” (el subrayado y resalto es nuestro)

En cuanto a los compromisos establecidos en el ESIA CAT III aprobado, en su mayoría se centran en restringir el acceso a la carretera para evitar el desbroce, cultivo de tierras y la migración al lugar, causando deforestación y afectación directa a una zona que es de reserva absoluta, pues ambos lados de la carretera forman parte de la Zona de Reserva Absoluta del Área de Recursos Manejados de Donoso:

Compromisos ESIA

Compromiso inicial	Compromiso resumido	No.	Fase
<ul style="list-style-type: none"> el acceso al área del Proyecto estará restringido, y se tomarán medidas de mitigación para minimizar el desbroce y cultivo de las tierras que se encuentren dentro del ámbito del área de estudio de referencia por parte de los lugareños o de los inmigrantes; el plan de manejo ambiental está diseñado para tratar este asunto 	El acceso al área del Proyecto estará restringido al público, para evitar el desbroce y cultivo de las tierras en el área, así como las actividades de caza y pesca, y desalentar la inmigración de nuevas personas en el área de desarrollo del proyecto. Todo vehículo estará restringido a	13050	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CIERRE
<ul style="list-style-type: none"> el acceso al área del Proyecto estará restringido, y se tomarán medidas de mitigación para minimizar el desbroce y cultivo de las tierras por parte de los 			

<p>lugareños o de los inmigrantes en los alrededores del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> tener un acceso restringido al camino costero se implementarán medidas de control de acceso a lo largo de los caminos construidos para el Proyecto; no se permitirá el paso de tráfico público más allá de la entrada de la mina en las rutas de acceso principal, y todo vehículo estará restringido a transitar en los caminos de las áreas de trabajo designadas no permitir el paso de tráfico público más allá de la entrada de la mina restringir el acceso a los caminos pesca y caza -- los vehículos estarán restringidos a transitar en los caminos designados y en las áreas de trabajo pesca y caza -- el acceso al lugar estará controlado posible inmigración -- emplear medidas de seguridad para desalentar la inmigración de nuevas personas en el Área de Desarrollo del Proyecto (ADP) se asegurarán todas las instalaciones del Proyecto para evitar el acceso del público 	<p>transitar en los caminos de las áreas de trabajo designadas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> pérdida de acceso -- desarrollar medidas alternativas que permitan a los residentes seguir su camino a su destino, quienes utilizan cualquier ruta existente dentro del Área de Desarrollo del Proyecto (ADP) de manera regular 	<p>Pérdida de acceso -- desarrollar medidas alternativas que permitan a los residentes seguir su camino a su destino, quienes utilizan cualquier ruta existente dentro del Área de Desarrollo del Proyecto (ADP) de manera regular</p>	<p>13302</p>	

Es importante recalcar que la carretera a la costa se ubica en la Zona de Recursos Manejados de Donoso, el cual en su Plan de Manejo dispone las actividades que se desarrollan en dicha Zona, como se describe a continuación:

Plan de Manejo del Área de Recursos Manejados de Donoso

5. Zona de Uso Especial

Definición: es el área donde se desarrolla el proyecto minero de Mina de Cobre Panamá (incluyendo todas sus áreas existentes a la fecha de aprobación del presente Plan de Manejo, así como todas las futuras áreas y todas sus infraestructuras conexas presentes y futuras, tales como carreteras, planta de generación de energía eléctrica, línea transmisión eléctrica, puerto, instalaciones de manejo de relaves, depósitos de material estéril, almacenes de productos e insumos y cualquier otra instalación o actividad complementaria de la actividad minera.

² Definición de 200 metros dada en la Ley 80 de 2009. Gaceta Oficial No. 26438-B.

Objetivos: permitir el desarrollo de la actividad minera de exploración, explotación, procesamiento de minerales y actividades conexas, a través del cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos en los EsIA existentes y aquellos que se aprueben para las áreas ampliadas.

Descripción: actividades que se desarrollan bajo un EsIA aprobado, en donde las empresas se comprometen a cumplir con una serie de compromisos para minimizar los efectos de la actividad sobre los ecosistemas. Dentro de la zona de uso especial se encuentran los siguientes usos:

- **Concesión minera:** hace referencia al área que fue otorgada por el estado panameño, para la exploración y explotación minera.
- **Carretera a la costa y línea de transmisión eléctrica:** carretera dentro de la cual va alineada el minero ducto y tuberías auxiliares, así como la línea de transmisión eléctrica, la cual conecta el área de puerto con el área de mina y sus instalaciones conexas.
- **Acopio y Puerto:** área destinada para el puerto donde se realizan actividades de embarque de material y desembarque de insumos para la actividad minera, exportaciones, almacenes y depósitos, campamentos, deposición de cenizas, así como la Planta de Generación Eléctrica con su línea de transmisión, y otras actividades relacionadas.
- **Zona de disposición de materiales:** conforme a un EsIA aprobado y concesión otorgada por el estado panameño, área a ser utilizada para actividades mineras conexas, así como disposición de relaves y colocación de depósitos de roca excedente, manejo y tratamientos de agua, entre otras actividades no extractivas, que forman parte de la operación minera por la cual, luego de diversos procesos industriales, separa el mineral de la roca estéril.

7. Manejo de las Aguas residuales de los campamentos en fase de PGS (información requerida en el Informe Técnico No.023-2024 emitido por el Ministerio de Ambiente para la inspección de oficio y evaluación del PGS del Proyecto Cobre Panamá).

A continuación les detallamos la situación de la Plantas de Tratamiento de Aguas de Campamentos del Proyecto Cobre Panamá:

- El Proyecto Cobre Panamá contaba con 5 campamentos a saber, Dorado, Cobre, TME, SK y GAP, cada uno con sus plantas de tratamiento de agua residuales. En el año 2019, mediante la Resolución No.028-2019 de 23 de diciembre de 2019, el Ministerio de Ambiente, Regional de Coclé, ordenó la paralización temporal de todas las descargas, con lo cual se suspendieron las descargas de las plantas de tratamiento de agua residuales (a excepción de las descargas de agua de la IMR y la Planta de Generación termoeléctrica que continuaron su operación, pues dichos permisos estaban en curso conforme dispone la normativa Copanit 35-2019);
- En el año 2019-2020 nuestras plantas de tratamiento de agua de campamentos se encontraban en fase de construcción de nuevos módulos, y debido a la pandemia por COVID-19 y las restricciones sanitarias impuestas en la República de Panamá, se hizo imposible continuar su construcción, por lo que como mejor práctica, el agua fue tratada y recirculada a la planta de procesamiento de minerales para la producción de concentrado de cobre, convirtiéndose así en agua industrial. Ésta recirculación de agua fue verificada y avalada por la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente, tal y cual se desprende del Informe Técnico 027-2020, segunda página. El agua de las plantas de tratamiento de agua de campamentos se mantuvo recirculando a través de la Planta de Procesamiento de Minerales, hasta la fecha del cierre abrupto del Proyecto Cobre Panamá ordenado por el MICI;
- Mediante No. MICI-DM-N-No.-[1052]-2023 el MICI ordenó finalizar las operaciones de extracción, procesamiento, beneficio, transporte, exportación y comercializaciones, así como las actividades mineras en general, por lo que la Planta de Procesamiento de Minerales se encuentra fuera de operación, y no está recibiendo el agua residual tratada de los campamentos. En fase de PGS se encuentra alojado en los campamentos el personal que realiza las labores de estabilidad física y química indicadas en el Plan, en dos (2) campamentos de los cinco (5) que mantenía en operaciones, El Campamento Cobre y el Campamento GAP. En esta fase, el agua residual tratada se almacena en tanques y, debido a que no puede ser descargada al ambiente, tampoco recirculada en el procesamiento de minerales, se utiliza como agua para aplicar las medidas de mitigación ambiental tales como riego para control de polvo en carreteras, y otras actividades análogas bajo la DGNTI-Copanit 24-99. El cumplimiento de la Norma DGNTI-Copanit 24-99 será reportado en los Informes de Cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III aprobado por la Resolución DIEORA-IA-1210 de 28 de diciembre de 2011. Adjuntamos para su fácil referencia los parámetros en cumplimiento a la fecha.